



RADICADO 05266-31-10-002-2016-00568-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

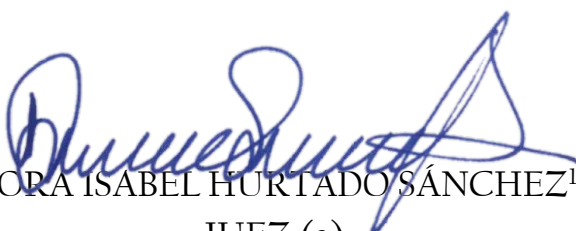
Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

En conocimiento de los interesados en el presente proceso de Sucesión de los causantes EDGAR DE JESÚS GRALAJES PÉREZ y BEATRÍZ ELENA MARTÍNEZ DE GRAJALES, las respuestas emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur del 10 y 13 de febrero de 2020, mediante las cuales informa que se debe realizar primero el pago del impuesto de registro de a sentencia.

Enlace para consulta de las respuestas citadas: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtoNyQD_OZVPkqfwJg2CvKMB3rILnNOKJT12uUqTa2pGZg?e=20Z7dU

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02fenvigado_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eh84y30KaYpImYo5TbVYFZYBklDV3pa6j4R4hlyA-ZAnKg?e=CSbP30

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ (e)

(p)

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"

Radicado

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°025
Fijado hoy 22 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría